

Comunicado - Convocatoria 957 de Actualización y Transición para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional De Ciencia, Tecnología e Innovación -

Estimados Investigadores, cordial saludo.

Desde la Vicerrectoría de Investigaciones nos permitimos informar que, en el marco de la Convocatoria 957 de MINCIENCIAS, destinada a la actualización, reconocimiento y medición de grupos de investigación y de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) y con el fin de potenciar la visibilidad y seguimiento de la producción científica de nuestra alma máter, se ha establecido el procedimiento interno para las diversas solicitudes de constancias, que se requieren para acreditar y validar los resultados de investigación, así como las siguientes consideraciones para aplicar a la convocatoria en mención:

VENTANAS DE OBSERVACIÓN:

- Para los productos en general la Ventana de Observación es de 5 años, comprendida del 1 enero de 2019 al 31 diciembre de 2023.
- Para los productos de nuevo conocimiento (artículos de investigación y libros resultados de investigación) tienen una ventana diferenciada de 7 años, que abarca del 1 enero de 2017 al 31 diciembre de 2023.
- Para los productos tecnológicos patentados o en proceso, variedades vegetales, poblaciones mejoradas y los productos resultados de creación (10) años, es decir, del 1 enero de 2014 al 31 diciembre de 2023.
- Las investigadoras que hayan estado en periodo de gestación y cuyos hijos hayan nacido dentro
 de la ventana de observación definida para este proceso de Convocatoria (1/enero/2019 a
 31/diciembre/2023), tendrán una ventana de observación diferenciada para la evaluación de sus
 hojas de vida dos (2) años adicionales, es decir, contados desde el primero de enero de 2017. La
 aceptación y solicitud de aval debe ser realizada por la investigadora a través del aplicativo
 CvLAC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. La postulación a la Convocatoria 957 es voluntaria y debe ser tramitada por el líder del grupo de investigación, el cual deberá aplicar a través del aplicativo GrupLAC, así mismo, es responsabilidad del líder de grupo verificar que todos los soportes se ingresen en el repositorio institucional. Para el caso de la postulación como investigador, este trámite también es voluntario y debe ser procesado a través de la plataforma CvLAC.



- 2. Para las solicitudes de constancia se debe garantizar que, los productos que requieren aval cumplan con los requisitos de existencia establecidos en el modelo de medición.
- 3. Los grupos de investigación deben adjuntar las constancias y evidencias de los productos en el Repositorio Institucional de la Universidad del Quindío. En el siguiente enlace encontrará el videotutorial que lo guiará en el proceso para almacenar productos en el repositorio: https://www.youtube.com/watch?v=AGN 6ucMLU
- 4. No se avalarán por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones productos que no se encuentren en el Repositorio Institucional de la Universidad del Quindío.
- 5. Los grupos de investigación que NO realicen la solicitud de participación en la convocatoria a través del aplicativo en las fechas establecidas en el cronograma de cierre interno (Tabla 3) CSU no obtendrán aval institucional.
- 6. La postulación se debe realizar a través de aplicativo CSU/Catálogo de la Vicerrectoría de investigaciones/Servicio Convocatoria 957. En la solicitud deberá adjuntar los siguientes documentos (en un solo archivo PDF):
 - Una foto (captura de pantalla) de aceptación de participación para la medición del grupo en el aplicativo GrupLAC.
 - Captura de pantalla del aplicativo CVLac con evidencia de aceptación de participación en la convocatoria 957 por cada investigador del grupo.
 - Declaración de veracidad de la información.
 - Formato de aval de horas de investigación.
- Se certificarán productos de Apropiación Social que se hayan realizado en el marco de proyectos oficialmente registrados y avalados en la Universidad del Quindío.
- 8. No se avalarán productos cuya constancia no derive de un ente institucional.
- 9. Las reclamaciones y/o subsanaciones de la Convocatoria 957 deberán ser respondidas por el líder de grupo, las cuales deberán realizarse a través del GrupLAC y/o CvLAC respectivo en las fechas definidas por MINCIENCIAS. Para lo anterior se deberá tener presente el cronograma establecido. La Vicerrectoría de Investigaciones no se hará responsable de los trámites no ejecutados en el periodo de subsanación.
- 10. Aquellos investigadores que NO pertenezcan a un grupo de investigación y deseen participar de la convocatoria, deberán aplicar a través del aplicativo CvLac y solicitar la creación de la carpeta en el repositorio institucional a través del aplicativo CSU/Catálogo de la Vicerrectoría de investigaciones/Servicio Convocatoria 957, para obtener el aval por parte de la Universidad del Quindío.
- 11. Para el caso de los productos asociados a la Apropiación Social del Conocimiento, se debe considerar la información relacionada en la siguiente tabla:



COMUNICADO

Vicerrectoría de Investigaciones 28/06/2024

Tabla 1. Tomado de: https://minciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-actualizacion-y-transicion-para-el-reconocimiento Anexo .1 Documento Conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores, 2024.

NOMBRE/ PRODUCTO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD
Procesos de apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social	 Nombre del proceso de apropiación social. Título del proyecto de investigación registrado del cual deriva el producto de apropiación social del conocimiento. Apartado del documento de investigación en donde se desarrolla el producto de apropiación social del conocimiento. El apartado contiene objetivos, metodología, resultados obtenidos y presenta y describe de manera clara y contundente el fortalecimiento, la solución o el mejoramiento de la práctica social. Investigador Principal / Coinvestigador. Institución (que financia y/o gestiona el proyecto). Fecha realización del proyecto (inicio y final). Certificación emitida por la comunidad y/u organización pública o privada que avala el proyecto. Tipo de organización, Objetivo, Descripción, Impacto Generado, Beneficios Obtenidos. Firma del representante legal y/o líder de la institución y/u organización social que avala. Medio de verificación. Productos publicados en repositorio institucional con los requerimientos de existencia definidos. Tipo de Formato (Xml, .rtf, csv, Tiff, Aif, .mp4, .odt, .kml u otro de acuerdo con recomendaciones del UK Data Archive) 	Los mismos requerimientos de existencia
	 Nombre del proceso de apropiación social del Conocimiento. Título del proyecto de 	 Documento o acto normativo con aplicación a nivel Nacional. Documento o acto normativo con aplicación a nivel Regional (aplica a uno



Vicerrectoría de Investigaciones

COMUNICADO 28/06/2024

> Procesos de apropiación social del conocimiento para la generación de insumos de política pública y normatividad

- investigación registrado del cual deriva el producto de apropiación social del conocimiento.
- Apartado del documento del proyecto de investigación en donde se desarrolla el producto de social apropiación del conocimiento. El apartado contiene objetivos, metodología, resultados obtenidos presente de manera clara, el insumo para el diseño. justificación o modificación del instrumento de política pública o normatividad.
- Investigador Principal Coinvestigador.
- Institución (que financia gestiona el proyecto).
- Fecha realización del provecto (inicio y final). 7. Certificación emitida por la entidad que adopta v/o usa el documento. Título del Reglamentos. Norma. Ley, Proyectos de Ley, Programa, entre otros. Justificación, Impacto y alcance logrado con el uso del documento. Firma del representante legal y/o líder de la y/u institución organización (pública o privada) que avala. 8. Medio de verificación. Productos publicados repositorio en con institucional requerimientos de existencia definidos. 9. Tipo de Formato (Xml, .rtf, csv, Tiff, Aif, .mp4, .odt, .kml u otro de acuerdo con recomendaciones del UK Data Archive).

- o más departamentos o nodos regionales, o área de influencia de las Corporaciones Autónomas Regionales) o Sectorial (salud, educación, transporte, turismo, otros) 7 GPP_C
- Documento o acto normativo con aplicación a nivel Loca

Procesos de Apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento de cadenas productivas

- Nombre del proceso de apropiación social del Conocimiento.
- Título del proyecto registrado del cual se deriva el producto de apropiación social del conocimiento.
- Apartado del documento del proyecto de investigación en donde se desarrolla el producto de apropiación social del
- Proceso de Apropiación Social desarrollado para Pequeños productores, cooperativas y asociaciones campesinas.
- Proceso de Apropiación Social desarrollado para Pymes y pequeñas empresas.
- Proceso de Apropiación Social desarrollado para Empresas del sector productivo.



COMUNICADO

Vicerrectoría de Investigaciones 28/06/2024

	conocimiento. El apartado contiene objetivos, metodología, resultados obtenidos y se presenta de manera clara y contundente el fortalecimiento de la práctica y cadena productivas. Asimismo, la descripción de la variable de productividad que se afectó positivamente. Investigador Principal / Coinvestigador. Autor(es)/Coautor(es) (del producto) Institución (que financia y/o gestiona el proyecto). Fecha realización del proyecto (inicio y final). Certificación emitida por la agremiación sobre su vinculación al proyecto de investigación. Descripción del cambio, impacto generado en la cadena o proceso productivo establecido. Firma del representante legal y/o líder de la institución y/u organización social que avala. 9. Medio de verificación. Productos publicados en repositorio institucional con los requerimientos de existencia definidos. Tipo de Formato (Xml, .rtf, csv, Tiff, Aif, .mp4, .odt, .kml u otro de acuerdo con recomendaciones del UK Data Archive).	
Procesos de apropiación social del conocimiento resultado del trabajo conjunto entre un Centro de Ciencia y un grupo de investigación	 Nombre del proceso de apropiación social del Conocimiento. Título del proyecto de investigación registrado del cual se deriva el producto de apropiación social del conocimiento. Apartado del documento del proyecto de investigación en donde se desarrolla el producto de apropiación social del conocimiento. El apartado contiene objetivos, metodología, resultados obtenidos y se presente de manera clara y contundente las estrategias 	 Proceso de apropiación Social desarrollado con un Centro de Ciencia reconocido por 5 años. Proceso de apropiación Social desarrollado con un Centro de Ciencia reconocido por 3 años. Proceso de apropiación social desarrollado con un Centro de Ciencia reconocido por 1 año. Proceso de apropiación social desarrollado con un Centro de Ciencia caracterizado por Minciencias.



28/06/2024

pedagógicas,	educomunicativas,	
artísticas,	cultu	rales,
comunicativas	que	se
desarrollaron	durante	la
investigación.		

- Investigador Principal Coinvestigador.
- Institución (que financia y/o gestiona el proyecto).
- Nombre del Centro de Ciencia participante.
- Fecha realización del proyecto (inicio y final).
- Certificación del Centro de Ciencia de su participación en el proyecto de investigación y de la participación del grupo investigación.
- Medio de verificación. Productos publicados en repositorio institucional con requerimientos de existencia definidos. Tipo de Formato (XmI, .rtf, csv, Tiff, Aif, .mp4, .odt, .kml otro de acuerdo con recomendaciones del UK Data Archive).



Tabla 2. INSTRUCCIONES PARA SOLICITUD DE CONSTANCIAS EN LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES

DEPENDENCIA	CONSTANCIA A SOLICITAR A ESTA DEPENDENCIA	CANAL DE SOLICITUD
VICERRECTORÍA DE Investigaciones	 Tutorías ejecutadas en Semilleros de Investigación (2019-2023) Proyectos de Investigación ejecutados (2019-2023) Libros resultados de investigación (2017-2023) Libros de formación (2019-2023) Libros de divulgación (2019-2023) Libros de creación. (2019-2023) Constancia de maternidad (2019-2023), según lo estipulado en las ventanas de observación. Constancia sobre Productos de Apropiación Social de Conocimiento 	Aplicativo CSU únicamente, mediante la ruta: CSU: Catálogo: Vicerrectoría de Investigaciones Servicio: Convocatoria 957
VICERRECTORÍA ACADÉMICA	 Creación de programas de posgrados y pregrado (tanto para investigadores y grupos). 	Correo electrónico: viceacademica@uniquindio.edu.co En el cuerpo de la solicitud deberá especificar la constancia requerida y los datos personales del solicitante.
VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	 Proyectos de Extensión ejecutados (2019-2023) 	Correo electrónico: viceextension@uniquindio.edu.co En el cuerpo de la solicitud deberá especificar la constancia requerida y los datos personales del solicitante.
PROGRAMAS ACADÉMICOS	 Constancia de dirección de trabajos de grado de pregrado y posgrado. (2019-2023) Creación de cursos de posgrado (2019-2023). 	Canal dispuesto por cada programa.



INFORMACIÓN ADICIONAL:

- Se llevarán a cabo jornadas de formación y acompañamiento en cada una de las facultades, para la participación en la convocatoria.
- -La Vicerrectoría de Investigaciones creará en CSU un servicio exclusivo para la postulación a la convocatoria y para la solicitud de certificados que se generen desde la Vicerrectoría de Investigaciones.
- ✓ A partir del 15 de julio se creará un canal permanente de ayuda a través de la plataforma Cisco Webex para atender cualquier duda relacionada con la convocatoria.

Tabla 3. CRONOGRAMA INTERNO

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	
Solicitudes de constancia de todos los productos.	Hasta el 19 de julio del 2024.	
Cierre de expedición de constancias (Según instrucciones de la tabla 2)	Hasta el 13 de agosto del 2024.	
Cierre interno de Convocatoria 957 e inactivación del repositorio institucional de investigaciones.	Hasta el 16 de agosto del 2024.	
Revisión y aval institucional de los productos incorporados en el repositorio institucional por los grupos de investigación a través del InstituLac. (Los productos incorporados en el aplicativo GrupLac posterior al cierre interno no serán avalados)	Desde el 20 de agosto hasta el 19 de septiembre del 2024.	
Cierre Convocatoria 957 MINCIENCIAS	19 de septiembre del 2024	



Los resultados de la convocatoria serán tomados por la Vicerrectoría de Investigaciones para efectos de reconocimiento institucional de actores del sistema de investigaciones.

Agradecemos de antemano su colaboración y compromiso en el proceso de postulación y medición. Su esfuerzo es fundamental para el fortalecimiento de nuestra comunidad académica y científica, así como para los procesos de calidad de nuestra institución.

En caso de requerir apoyo durante el proceso podrá comunicarse con la Vicerrectoría de Investigaciones a través de los siguientes canales:

- → produccionconocimiento@uniquindio.edu.co o ext. 805
- → viceinvestigaciones@uniquindio.edu.co o ext. 305

Atentamente,

Fáber D. Giraldo-Velásquez Vicerrector de Investigaciones